



Decreto Nº: 1825

Fecha: 21/7/2022, 12:53

D<sup>a</sup> NOELIA BARRADO OLIVARES, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL.

Dado el interés mostrado por los vecinos y de conformidad con lo previsto en los artículos 131 y 143 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor no sometido a fiscalización previa.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes, resuelve aprobar el siguiente:

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL REPARTO DE CESPED ARTIFICIAL (RETIRADO DEL CAMPO DEPORTIVO AMANCIO AMARO)**

#### Objeto de la convocatoria

El ayuntamiento tiene la intención de repartir entre los vecinos empadronados el césped artificial del campo deportivo Amancio Amaro que va a ser sustituido por otro nuevo.

#### Plazo de solicitud

Se dará un plazo de **10 días naturales**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la página web municipal <https://www.ayto-sotodelreal.es/ayuntamiento> para que todos aquellos vecinos empadronados e interesados soliciten la adquisición del césped ya sea por correo electrónico a [registro@ayto-sotodelreal.es](mailto:registro@ayto-sotodelreal.es) o por registro de entrada en ventanilla en el propio ayuntamiento.

En la solicitud deberán de especificar; Nombre y Apellidos, Dni, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico si dispone de él.

Solo se admitirá una solicitud por domicilio a menos que haya más material que solicitudes en cuyo caso se repartirá por orden de solicitud.

#### Entrega del material

El reparto de rollos se efectuará hasta finalizar las existencias y por riguroso orden de entrada de las solicitudes en registro.

Una vez finalizado el plazo de recepción de dichas solicitudes, el Ayuntamiento les confirmará, ya sea a su correo electrónico o al teléfono de contacto que indiquen en la solicitud, si han sido adjudicatarios de dicho rollo.

Los solicitantes a los que se haya confirmado previamente la concesión y mostrando su documento de identidad, tendrán derecho a recoger su cantidad adjudicada el día **16 de agosto en horario de 18 a 21h, o el día 17 de agosto en horario de 9 a 12h y de 18 a 21h**, en el campo de fútbol 5, (acceso por calle Cristal).

Soto del Real,

Ante mí

El Secretario

La Alcaldesa